

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-057-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2017**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [deceroasiempre@findeter.gov.co](mailto:deceroasiempre@findeter.gov.co) o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### **I. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ACP-057-FD**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se requiere al proponente PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S., NIT. 860062439-5, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte los estatutos de dicha empresa señalando puntualmente las facultades del representante legal. Toda vez que las señaladas en el certificado de existencia y representación legal remiten al mencionado documento y no se es claro si en materia contractual está plenamente facultado para actuar sin autorización de la Asamblea General o no.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que ajuste los porcentajes de participación de los integrantes del CONSORCIO ACP-057-FD expresado en su póliza, en razón a que no es igual al señalado en el documento de constitución consorcial, se evidencia diferencia. También deberá ajustar el nombre del integrante del consorcio: AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Toda vez que en la póliza quedo mal enunciado.

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente CEYCO INGENIERIA S.A.S. para que diligencie y suscriba nuevamente el formato 2, toda vez que se evidencia error en el contenido del mismo. (No señala puntualmente a cuál de los supuestos, publicados para tal fin en los términos de referencia, se encuentra). Los demás integrantes del consorcio si presentan correctamente las certificaciones.

4. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 7, en razón a que deberán firmarlo todos los integrantes del consorcio.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos de carácter financiero.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

### **CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1064 de 2014**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA y CONTABLE del contrato que tiene por objeto la elaboración y ajuste de diseños, estudios técnicos y la construcción de los ambientes pluritecnológicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de la redes agrícola y pecuaria del Centro Agropecuario "La Granja" del Sena Espinal.

Se requiere información adicional en la que se desglose el valor correspondiente a la elaboración y ajuste de los diseños, estudios técnicos, por cuanto se solicitó experiencia en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.....

## **II. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO URIBIA 2017**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza, en razón a que no lo allega.

2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente GEPAV S.A.S. para que diligencie y suscriba nuevamente el formato 2, conforme a los Términos de Referencia de la presente convocatoria. Toda vez que el Gerente de la mencionada Empresa certifica el cumplimiento de esta obligación expresando un supuesto de los establecidos en los términos de referencia y la revisora fiscal de la misma certifica el cumplimiento, pero expresándolo con otro supuesto de los establecidos y no firma la certificación, evidenciando incongruencia en el documento allegado en la propuesta.

3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que diligencie y suscriba nuevamente la carta de presentación de la propuesta, ajustando el número de cédula del representante legal Sr. SIGIFREDO OSPINA CASTRO, en razón a que evidencia error.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.
- LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO O AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES. Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:
  - a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-I-057-2017 o;
  - b) Estar dirigida de manera general a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.
- La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (10-8-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 10 de noviembre de 2017.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### **CONTRATO No. 1: CONTRATO No.82-COL-FY-13** (FUNDACION PLAN)

De folios 46 a 51 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por la FUNDACIÓN PLAN, suscrita por Olga Lucia Trujillo en su calidad de Gerente Jurídica, de fecha 17 de abril de 2015; cuyo objeto es: “interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios y diseños técnicos, Construcción y dotación de cuatro Centros de desarrollo Infantil en el marco del proyecto “fortaleciendo y apoyando la creación de entornos protectores, incluyentes y seguros para niños y niñas en la primera infancia” en la zona A: Sinbunday (Putumayo), Valle del Guamuez (putumayo), Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle), dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.” En documentación aportada se evidencia el valor final del contrato que corresponde a \$621.249.020,00, sin embargo se informa que para el contrato solo se tendrá en cuenta el valor de la interventoría de obra que de acuerdo a lo relacionado en la certificación aportada es de \$567.782.880, lo anterior, debido a que la acreditación de la experiencia específica del proponente es en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y no en interventoría de diseño. Adicional la certificación indica fecha de terminación del 15 de febrero de 2015, con un área construida cubierta para cuatro proyectos de 2.997 m2. (Sinbunday (Putumayo) 1472 m2, Valle del Guamuez (putumayo) 552.25 m2, Tumaco (Nariño), 972.30).

Se requiere al proponente para que se sirva aportar documentación o soportes que permita evidenciar al evaluador técnico la terminación del contrato.

#### **CONTRATO N° 2: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-JU18-G07IDC-2015** [FINDETER]

De folios 52 a 66 de la propuesta aportada se adjunta actas de entrega y recibo final etapa 2 de ejecución de obra donde CONSORCIO JORNADA UNICA BCG. (Integrantes del Consorcio: GEPAV S.A.S 30% - BSV INGENIERIA S.A.S 20% - CRAING LTDA 50%. R/L GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN) participo como interventor con No de contrato PAF-JU18-G07IDC-2015 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07” sin embargo el proponente no acredita experiencia específica de acuerdo a las alternativas mencionadas en los TDR, mediante la presentación de Certificación o con la copia del contrato acompañada del acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación.

Por lo anterior, se requiere al proponente para acreditar la experiencia específica, aportar la documentación de acuerdo a las alternativas mencionadas en los TDR numeral 3.1.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE acápite F), donde se pueda evidenciar el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto.

### **III. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTER URIBIA**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídico.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CARTA NO es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, DEBE entregar carta de cupo de crédito con una fecha de expedición que en ningún caso sea anterior al 10 DE JUNIO DE 2017.
- La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (10-8-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 10 de noviembre de 2017.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No tiene requerimientos de carácter técnico.

**IV. PROPONENTE No. 4: BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT. 900353973-0**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos de carácter jurídicos.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

**V. PROPONENTE No. 5: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. NIT. 860451253-1**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos de carácter jurídicos.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

- LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO O AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES. Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-I-057-2017 o Estar dirigida de manera general a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – FINDETER.
- La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (10-8-2017) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 10 de noviembre de 2017.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnico.

## VI. **PROPONENTE No. 6: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C.**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia aporte la respectiva planilla de aportes al sistema de seguridad social, en razón a que no la allega.

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### Contrato Único de 2010

**CONTRATANTE: ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES - YMCA**

**OBJETO:** Gerencia e interventoría de obra civil para la remodelación, ampliación y construcción de la sede del Claret centro educativo de atención preventiva y línea de producción de la ACJ.

Del folio 72 al 76, se aporta certificación del Contrato Único de 2010, suscrito por la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES Y JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, con una participación del 100%.

Teniendo en cuenta que según el numeral **3.3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:**

**“...3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados...”. Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior y debido a que el contrato aportado incluye la interventoría a la remodelación, ampliación y construcción de la línea de producción de la Asociación Cristiana de Jóvenes, **se solicita remitir un documento que certifique de manera discriminada el valor y área cubierta intervenida de la construcción de la sede del Centro Educativo, toda vez que las intervenciones realizadas a la “línea de producción” no pueden ser tenidas en cuenta como experiencia específica del proponente.**

#### Contrato Único de 2008

**CONTRATANTE: ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES - YMCA**

**OBJETO:** Interventoría de obra civil para la construcción del nuevo edificio para la sede del colegio George Williams y de la planta de almacenamiento y procesamiento de alimentos de la Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ-YMCA de Bogotá Cundinamarca.

Del folio 82 al 84, se aporta certificación del Contrato Único de 2009, suscrito por LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES, JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO Y JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BOGOTÁ.

El señor Jorge Álvaro Sánchez Blanco, contó con una participación del 60% en el mencionado contrato.

Teniendo en cuenta que según el numeral **3.3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:**

#### **“...3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados...”. Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior y debido a que el contrato aportado incluye la interventoría a la construcción de la planta de almacenamiento y procesamiento de alimentos de la Asociación Cristiana de Jóvenes, **se solicita remitir un documento que certifique de manera discriminada el valor y área cubierta intervenida de la construcción de la sede del Colegio George Williams, toda vez que las intervenciones realizadas a la “planta de almacenamiento y procesamiento de alimentos” no pueden ser tenidas en cuenta como experiencia específica del proponente.**

#### **VII. PROPONENTE No. 7: ELSA TORRES ARENALES, C.C. No. 63.323.375 Expedida en Bucaramanga (Santander)**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos de carácter jurídico.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

En los términos de referencia, en el numeral 3.1.2.11. Referente a la carta de cupo de crédito, se menciona lo siguiente: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma".

En la carta se hace referencia a la fecha de cierre del programa infraestructura en entornos institucionales y lo correcto es que deba referirse a la fecha de cierre de la convocatoria.

## **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No tiene requerimientos de carácter técnico.

## **VIII. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO DUNAS**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos de carácter jurídico.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos de carácter financiero.

### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato 1: 00313 de 17 de abril de 2015**

#### **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA COSNTRUCCION MEGACOLEGIO LA FRONTERA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER**

En los folios 47 el proponente presenta Acta de liquidación y a folio 48 presenta copia de la resolución 000373 del 10 de abril de 2015 "Por medio del cual se adjudica el proceso del concurso de méritos N° CM-SEG-005-2015" de la GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER. En éste documento se relaciona como adjudicatarios a la UNIÓN TEMPORAL MEGACOLEGIOS integrado por ANIBAL OSORIO BARBOSA con un participación del 90% y ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO con un participación de 10% en la ejecución de la "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del Megacolegio la Frontera Municipio de Villa Rosario, Norte de Santander".

En la información aportada no es posible verificar el área construida cubierta, de igual forma no se cumple con las alternativas de acreditación establecidas en los términos de Referencia:

iii) *Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o*

**Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.**

Por lo anterior se le requiere al proponente:

Aportar copia del contrato **00313 de 17 de abril de 2015** y los documentos necesarios que permitan verificar el **área construida cubierta del proyecto**, conforme a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

*...Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.*

## **IX. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INTERGUAJIRA**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente 1) YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, C.C. 1.077.426.433 para que de conformidad a los Términos de Referencia presente la planilla de sus aportes al sistema de seguridad social integral y no los de su personal a cargo como empleador de éstos. Igualmente se requiere al Sr. FEDERICO GARCÍA ARBELAEZ, para que ajuste el Formato No. 2 conforme al supuesto establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, referente a persona natural independiente.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos de carácter financiero.

### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 001-192-15:** con objeto LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADA EN EL CANTÓN NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Folios 81 a 93: el proponente adjunta copia del contrato y sus anexos, sin embargo no se encuentran suscritos por el capitán de Navío Rafael Antonio Llinás Hernández como subdirector General, por los que se requiere que el proponente allegue los documentos debidamente suscritos por todas las partes.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 08-3-16274-2014:** con objeto INTERVENTORÍA PARA LA TERMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER

Folio 79: el proponente adjunta certificación suscrita por la Coronel Yackeline Navarro Ordoñez, quien en su calidad de Directora encargada de la Dirección de bienestar social de la Policía Nacional, hace constar que el Consorcio Intersanantander (Yohan Fahir Bermúdez con participación del 50%), suscribió el contrato No. 08-3-16274-2014 con objeto la interventoría para la terminación, construcción y dotación del colegio Nuestra Señora de Fátima de la ciudad de Bucaramanga Santander, el cual terminó el 15 de abril de 2015 y se ejecutó por un valor total de \$119.400.000,00. adicionalmente informa que la calificación fue a satisfacción. en la certificación se evidencia que el área cubierta fue de 2.394,57

Se requiere un documento que permita evidenciar el alcance del contrato, el valor ejecutado en las actividades de Interventoría a la Construcción, en relación con el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que cita “*Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.*”, toda vez que de acuerdo a lo anterior, el valor ejecutado en actividades de Interventoría a la dotación no podrá ser tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica del proponente.

#### **X. PROPONENTE 10: CONSORCIO DPC-FRONTERAS 057**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos de carácter jurídico.

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos de carácter financiero. .

##### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato N° 024 del 27 de febrero de 2003**

**CONTRATANTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

**OBJETO:** interventoría, técnica, administrativa y financiera para las obras a ejecutar de los CED San Francisco y Ciudad Bolívar de la Localidad 19.

Del folio 73 al 74, se aporta certificación del Contrato No. 024 del 27 de febrero de 2003, suscrito por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL y UNIÓN TEMPORAL OBRAS Y PROYECTOS DPC.

Teniendo en cuenta que según el numeral **3.3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:**

##### **“...3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

*Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o*

*Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados que cumplan las siguientes condiciones:*

- ☐ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ☐ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- ☐ Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica **en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 600 m2.**

Por lo anterior, se solicita remitir un documento que certifique el área cubierta construida de cada una de las instituciones educativas que fueron objeto de la interventoría del presente contrato, así como el valor de los mismos, adicionalmente se debe adjuntar la conformación de la Unión Temporal, con sus correspondientes NIT, debido a que en la documentación aportada no se evidencia ningún participante del CONSORCIO DPC-FRONTIERAS 057, dentro del Contrato N° 024 del 27 de febrero de 2003.

El presente documento se expide a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**